

Reto 5

PROTEGER LA FAMILIA Y LA CULTURA DE LA VIDA

Programa electoral para las
elecciones autonómicas **2023**
Comunidad de Madrid



La familia es el lugar de intimidad, amor y autoridad, insustituible para hacerse persona. No cabe colectivizarlo, ni “socializarlo”, porque la familia es también refugio y amparo frente a las presiones de ideologías, de los totalitarismos, de las amenazas y de la colectivización. El mundo de los niños debe respetarse como obligación de todo poder público en un Estado de derecho. Toda la sociedad se beneficia de esa convivencia en amor y respeto que es la familia, de que unos cuiden de otros, y de que se transmita nuestra mejor herencia como seres humanos. Por eso en proteger la familia le va la existencia a cualquier sociedad.

El mayor problema que afrontan Madrid y España es la crisis de la natalidad y la falta de relevo generacional. Lo que era una bomba de relojería, ahora es uno de los mayores retos de nuestra historia.

Paradójicamente, este problema llega de la mano de una incultura en contra de la vida, que cuenta con grupos y medios muy poderosos, en constante campaña de ingeniería social. Desde el Partido Popular apostamos por la vida en todo momento: no hay una vida más valiosa que otra, ni que merezca más la pena vivirse; toda vida humana es preciosa e insustituible.

Profundizaremos en la libertad de elegir de las familias, en educación, en sanidad, y también queremos que sean cada vez más libres en la capacidad de invertir el fruto de su trabajo y cuidar su patrimonio. Por eso seguiremos bajando impuestos y buscando la manera de destinar los presupuestos a aquello que más les importa: la educación y las oportunidades de los hijos, el cuidado de su salud y cuestiones tan cotidianas como la conciliación y el transporte. Apoyamos en todos los frentes la maternidad y la paternidad; apostamos por los cuidados paliativos, y vamos a hacer siempre, en definitiva, una política que valore el gran esfuerzo que hacen las familias por sacar adelante un proyecto que va más allá del individuo.

Protección de la maternidad y paternidad y fomento de la natalidad

5.1. Llevaremos a la Asamblea **una Ley Autonómica de familia** para que las políticas que se impulsen desde las administraciones públicas protejan siempre a las familias.



5.2. Nueva ayuda para las **familias con partos o adopciones múltiples** en un pago único de **1.800 euros por hijo**: 3.600 euros en el caso de gemelos o mellizos, 5.400 euros en el caso de trillizos y 7.200 euros en el caso de parto o adopción múltiple de cuatro hijos.



5.3. Medidas de apoyo a las **familias monoparentales**:

- a.** En el marco de la normativa estatal (actualmente en desarrollo), y tal y como prevé la nueva Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se regulará el procedimiento para el reconocimiento de las familias monoparentales y para la expedición del título acreditativo.
- b. Reducción del 50% en el transporte público para familias monoparentales con 2 hijos** (con más de 2 hijos se benefician ya de los descuentos previstos para las familias numerosas).
- c. Reducción de un 30% del coste del comedor escolar en educación infantil (3-6) y primaria para las familias monoparentales con 2 hijos.** También en secundaria en aquellos centros donde los alumnos tengan clases por la tarde y comedor escolar.
- d.** Los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos tendrán en cuenta las especiales circunstancias de las familias monoparentales.

- e.** Mejora en las cuantías de las ayudas previstas para promover la eficiencia energética en el caso de familias monoparentales.
- f.** Reducción del precio de las actividades deportivas y de determinadas instalaciones deportivas que gestiona la Comunidad de Madrid.
- g.** Descuentos a familias monoparentales en todos los teatros, centros culturales y actividades culturales de la Comunidad de Madrid.
- h.** Dentro del Plan Vive se establecerán reservas de viviendas en alquiler a las familias monoparentales.
- i.** De forma progresiva, la Comunidad de Madrid adaptará las ayudas y beneficios fiscales disponibles para las familias, atendiendo a las circunstancias de las monoparentales, especialmente aquellas que tengan dos hijos.

5.4. La mujer embarazada seguirá contando con la ayuda del nuevo canal de atención, a través del 012, para resolver dudas y recibir toda la información sociosanitaria que necesite, las 24 horas del día, los 365 del año.

5.5. Daremos puntuación a las **madres que estén cursando estudios universitarios** para que tengan más opciones a la hora de acceder a la red de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid.

5.6. Promoveremos **becas para madres estudiantes y mujeres embarazadas**, para la obtención de sus títulos oficiales.

5.7. Las estudiantes embarazadas tendrán **facilidades para hacer sus exámenes y trabajos**. También optarán a becas para seguir estudiando y ayudas para elegir escuelas infantiles públicas o privadas.



5.8. Apoyo activo al concebido y a su madre. Ante un diagnóstico desfavorable para el bebé, pondremos a disposición de los padres, si estos lo desean, toda la información detallada sobre la línea de ayudas de las que dispone la Comunidad de Madrid, para darles apoyo antes de tomar cualquier decisión.

Plan para las familias numerosas



5.9. En la Comunidad de Madrid las **familias numerosas** seguirán teniendo el reconocimiento y el apoyo que merecen. El Gobierno de la Nación ha decidido eliminar esta categoría. En nuestra región el Título de Familia Numerosa mantiene su vigencia hasta que el último de los hijos cumpla los 26 años. Además, la nueva regulación recientemente aprobada permite la renovación de manera automática para aquellos miembros que sigan cumpliendo las condiciones.

5.10. El transporte público será gratuito para las familias numerosas de categoría especial y estableceremos la reducción del 50% para las de categoría general.

5.11. Reduiremos un 30% el coste del comedor escolar en educación infantil (3-6) y primaria, y también en secundaria en aquellos centros en los que los alumnos tengan clases por la tarde y comedor escolar.

5.12. Se mantendrán los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para tener en cuenta las especiales circunstancias de las familias numerosas.

5.13. Se incrementarán un 50% las deducciones en el IRPF para gastos educativos (escolaridad, enseñanzas de idiomas y vestuario).

5.14. Nueva deducción en el IRPF de un 15% para gastos de libros de texto correspondientes al currículo en las etapas primaria y secundaria.

5.15. Mantendremos la reducción de la tarifa del agua prevista para las familias numerosas de la Comunidad de Madrid.

5.16. Incremento de las ayudas previstas para promover la eficiencia energética:

- La sustitución de su vehículo sin etiqueta por un vehículo con etiqueta Eco o C.
- Los planes Renove de calderas, aire acondicionado y climatización.
- Las ayudas para la adquisición de vehículos de transporte personal eléctricos (patinetes, bicicletas, ciclomotores y motocicletas).
- Los bonos ambientales cero emisiones para el uso de los servicios de transporte compartido de moto y coche a cambio del achatarramiento de turismos sin distintivo ambiental o con una antigüedad superior a 10 años.

5.17. Mantendremos la reducción del precio de las actividades deportivas y de determinadas instalaciones deportivas que gestiona la Comunidad de Madrid.

5.18. Más descuentos en todos los teatros, centros culturales y actividades culturales de la Comunidad de Madrid: hasta el 50% para familias numerosas de régimen general y el 60% las de régimen especial. Incluiremos en todos ellos espectáculos para público familiar.

5.19. Mantendremos que las **nuevas** familias numerosas de categoría especial no paguen la cuota autonómica del impuesto de la renta los dos primeros años y las de categoría general paguen solo la mitad.

5.20. Se mantiene el tipo impositivo reducido del 4% (frente al 6% general) para la adquisición de vivienda habitual por parte de las familias numerosas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

5.21. Dentro del Plan Vive se establecerán reservas de viviendas en alquiler para las familias numerosas.

Menos impuestos

★ **5.22.** La **bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones a los hermanos, tíos y sobrinos se incrementa hasta un 50%.**

★ **5.23.** **Deflactaremos anualmente la tarifa y los mínimos personal y familiar en el IRPF** cuando la inflación esté por encima del 2%, para que la presión fiscal no se eleve “de facto” en épocas de inflación desbocada.

★ **5.24.** **Nueva deducción en el IRPF para contratar a personas que trabajen en el hogar.**

- Deducción del 25% (40% para familias numerosas y monoparentales) de las cotizaciones a la Seguridad Social bajo el sistema especial de Empleados de Hogar.
- Con un límite de 450 € al año (600 € para familias numerosas y monoparentales).
- Para familias que tengan una renta inferior a 30.000 €.

★ **5.25.** Aprobaremos **beneficios fiscales para los jóvenes que trabajen y estudien** al mismo tiempo.

★ **5.26.** **Se ampliará la rebaja del IRPF para aquellas familias que convivan con ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad.**

5.27. **Bonificaremos al 100% la cuota de las donaciones inferiores a 1.000 €** y eliminaremos la obligación de declararlas, para otorgar seguridad jurídica a este tipo de aportaciones de menor cuantía.

5.28. **Eliminamos el requisito de otorgamiento de documento público para aplicar la bonificación del 99% en donaciones,** para ahorrar a los beneficiarios gastos de notaría.



Nuevas ayudas con visión de familia

- 5.29.** Extenderemos el **criterio de renta familiar per cápita** –en lugar de la renta familiar total- a efectos de subvenciones y ayudas, con el fin de ajustar mejor la asignación de los recursos públicos a la situación real de las familias.
- 5.30.** Las **tarifas sociales de Canal de Isabel II** asegurarán un acceso asequible al agua de todos los madrileños y en especial de los más desfavorecidos. Nos comprometemos a que ninguna familia dejará de contar con los servicios de Canal por motivos económicos.
- 5.31.** La conciliación de la vida laboral y familiar será más fácil en periodos no lectivos, ampliando la oferta actual de plazas y de deportes a elegir en **instalaciones deportivas** de la Comunidad de Madrid.

Apoyo a las familias en el ámbito educativo

- ★ **5.32.** Pondremos en marcha el Programa **Coles abiertos** para días no lectivos del curso. La Comunidad de Madrid abrirá colegios públicos para los alumnos del segundo ciclo de infantil y de primaria en los días previos al inicio del curso escolar y durante los periodos sin clase, antes de Navidad, Semana Santa y puentes.
- 5.33.** La Comunidad de Madrid está a disposición de las familias, y en especial de aquellas con especiales dificultades económicas. Y por eso se concederán **ayudas para que puedan realizar las actividades extraescolares**: ningún alumno dejará de visitar museos, ir al teatro, participar en excursiones o aprender a tocar un instrumento por falta de recursos económicos.



- 5.34.** Vamos a incrementar el número de familias que puedan beneficiarse del **precio reducido de comedor**, duplicando el límite de la renta per cápita, de 4.200 a 8.400. Además, para las familias numerosas, y monoparentales con dos hijos, reduciremos un 30% el precio del coste de comedor escolar en educación infantil (3-6) y primaria, y también en secundaria en aquellos centros en los que los alumnos tengan clases por la tarde y comedor escolar.
- 5.35.** Tras alcanzar la gratuidad de la **etapa 0-3** en la red de centros de la Comunidad de Madrid y en los centros con convenio, la extenderemos progresivamente a todos los alumnos mediante el **incremento de las ayudas**, con el fin de favorecer la conciliación familiar y como garantía de acceso igualitario a la educación.
- 5.36.** **Mantendremos las becas de Bachillerato** para avanzar en la gratuidad en las etapas no obligatorias.





- 5.37.** Un nuevo **Plan de Salud Bucodental** prestará una atención especial a niños, embarazadas y vulnerables y financiará a las personas mayores de 80 años la colocación de prótesis y el tratamiento de caries.
- 5.38. Todo niño menor de 14 años que necesite gafas las tendrá.** Las dificultades sociales y económicas de las familias no serán obstáculo para el cuidado de la vista de los más pequeños.
- 5.39.** Impulsaremos un **Plan de Escuela Rural** donde se desarrollen los colegios de educación infantil y primaria autorizados a impartir ESO hasta 4º, y flexibilizaremos la normativa de ratios para las escuelas infantiles, aulas TGD o apoyos en los municipios. Se flexibilizarán también los requisitos de mantenimiento de aulas en centros concertados situados en zonas rurales dada su función de fijación de población en esos municipios.
- 5.40.** El **premio** de nueva creación **Mujer rural Santa María de la Cabeza** reconocerá a aquellas mujeres que viven y trabajan en municipios rurales de la Comunidad de Madrid que hayan desarrollado una labor de reconocido mérito y liderazgo.
- 5.41.** Habrá **más aulas de educación infantil de 0 a 3 años en los colegios de educación infantil y primaria públicos** y construiremos cinco nuevas escuelas infantiles en la capital. Seguiremos potenciando el carácter educativo del primer ciclo de infantil con la publicación de una guía de buenas prácticas.
- 5.42.** La **eficiencia de las rutas de transporte** se incrementará y una aplicación de móvil permitirá a las familias conocer la ubicación de los vehículos de la ruta de sus hijos en tiempo real. El servicio de **ruta de transporte se extenderá a los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional** que cursen el ciclo en el centro donde cursaron la ESO.

